

	Sos. arts. caps.
Viene	1668.
Art. 2º. MATERIAL	· · · · ·
Sº único. Gastos de escritorio, pagaderos por trimestres adelantados	144 144 1812

Capítulo segundo.

ADMINISTRACIONES PARTICULARES.

Art. único. PERSONAL	· · · · ·
Sº 1º. Sueldo del Administrador de un circuito de Hacienda que comprenda los antiguos cantones de Santarrosa i Nordeste	288
Sº 2º. Para pagar lo que se adeuda al administrador particular de Santarrosa que continuó ejerciendo sus funciones, porque había que recaudar varias contribuciones en aquel territorio i no había tesorero parroquial que lo remplazase	106.60 394.60 394.60

Capítulo tercero.

HIPOTECAS I REGISTROS.

Art. único. PERSONAL	· · · · ·
Sº 1º. Sueldo del registrador de instrumentos públicos de Medellín	240
Sº 2º. Sueldo del de Santarrosa	140
Sº 3º Id. del del Nordeste	36
Sº 4º Id. del de Amagá	36 45 452

Capítulo cuarto.

CORREOS MUNICIPALES.

Art. único. Salario de conductores de correspondencia que jire por los correos municipales (aproximación)	290 290

Capítulo quinto.

GASTOS VARIOS.

Art. 1º. Para construcción de un armario, o estante, para el archivo de la Legislatura	22

Art. 2º. Para la construcción de un estante para el archivo de la Administración provincial	16

Art. 3º. Para reparación del mobiliario de las oficinas provinciales en general (aproximación)	40 78

RECAPITULACION GENERAL.

DEPARTAMENTO DE LA DEUDA PROVINCIAL	25190 60.
GOBIERNO	8250 75.
INTERIOR	3961
JUSTICIA	9936 20.
OBRAS PÚBLICAS	1480
INSTRUCCIÓN PÚBLICA	2130
BENEFICENCIA	2122
GASTOS DE HACIENDA I TESORO	3026 60.

Total del presupuesto de gastos Ps. 56097 15.cyos.
(Continuará)

AVISOS OFICIALES.

Consta oficialmente en la Gobernación que el superior Tribunal, en acuerdo tenido en esta fecha, ha elegido al Señor Doctor Pascual González para Presidente, i para Vicepresidente al Señor Doctor Ramón Martínez Benítez. Medellín, 2 de enero de 1855.

En los días 2 i 3 del presente han tomado posesión de sus destinos los C.C. que se indican a continuación,

SEÑORES.

Doctor Pascual González, Ministro del Tribunal superior; José María Arango Trujillo, Personero provincial. Doctor Pedro Antonio Restrepo E. Rector interino del Colegio provincial. Doctor Jorge Gutiérrez de Lara, miembro de la sección central del instituto de educación. Víctor Gómez, id id. Gabriel Echeverri, miembro de junta provincial de caminos. Víctor Molina, catedrático del Colegio provincial. Juan Pablo Arango B., Administrador de la Caja de ahorros, i Catedrático de matemáticas. Luciano Restrepo, Administrador de la Caja de ahorros. Manuel Tirado Villa, id id. Doctor Tomás Uribe, id id. Doctor Manuel Uribe Anjel, id id. Doctor Remíjio Martínez, id id. Cipriano Isaza, id id. Pedro Bravo, id id. Atanasio Restrepo, id id. Dr. Antonio María Hernández, suplente del Personero provincial.

EL RECTOR, VICERECTOR I CATEDRATICOS DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MEDELLIN, A LOS PADRES DE FAMILIA.

SEÑORES:

Hemos sido honrados con el encargo de dirigir la educación en el Colegio provincial i en el presente año se han abierto las enseñanzas siguientes:

Derecho constitucional, i municipal de la provincia.

Derecho internacional.

Derecho civil.

Geografía.

Gramática española.

Física.

Gramática latina.

Inglés.

Frances.

Matemáticas—divididas en dos enseñanzas.

Pedro Antonio Restrepo, desempeña las dos primeras cátedras; Pascual González, la tercera.

Remíjio Martínez, la cuarta i quinta.

José María Gómez Anjel, la sexta i séptima.

Víctor Molina, la octava i novena.

Juan Pablo Arango, la décima i undécima.

Se admiten alumnos internos desde el quince de los corrientes suministrádoles, alimento habitación i alumbrado, por la modesta suma de cien pesos de a ocho décimos al año pagados por trimestres adelantados.

Los alumnos internos deben traer lo siguiente:

Los libros necesarios.

Una cama pequeña avivada.

Una bacinilla.

Una mesa pequeña.

Taza para lavar la cara.

Peines.

Cepillo para dientes.

Id. para embalar el calzado.

Una cajita con bola.

Jabón.

Paños para las manos i la cara.

Un baul con cerradura.

Dos platos de loza.

Cuchillas tenedor i cuchillo.

Una taza i un pocillo.

Un vaso o un jarro de lata para tomar agua.

El uniforme de salida, el cual no se ha señalado por la Sección del Instituto, i sobre lo cual se dará aviso oportunamente.

Tenemos mui fundadas esperanzas de que el Colegio marchará perfectamente bien, pues apénas cuenta nueve días de existencia i se encuentra en un estado mui satisfactorio.

Suplicamos encarecidamente a los padres de familia, se dignen confiarlos la educación de sus hijos, ofreciéndoles por nuestra parte una absoluta consagración al lleno de nuestros deberes i un cuidadoso esmero para inculcar en los alumnos sanas ideas de religión, virtud i moralidad.

Medellín enero 9 de 1855.

El Rector, PEDRO A. RESTREPO ESCOVAR.

El Vicerector, REMÍJIO MARTÍNEZ.

Victor Molina Pbro. José María Gómez Anjel.

Pascual González. Juan Pablo Arango B.

NO OFICIAL.

MANUEL JOSÉ TIRADO, ofrece en venta la posesión de la testamentaria de su padre. [3 vs.—2.]

IMPRENTA DE BALCAZAR,